

VISTO:

La visita a nuestra Facultad de la profesora María Alejandra Bettera; y

CONSIDERANDO:

que la profesora María Alejandra Bettera proveniente de otra ciudad, fue designada para integrar el tribunal de un concurso docente del Departamento de Geografía;

que la Facultad se hizo cargo de abonar los viáticos y traslado de la profesora María Alejandra Bettera durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. APROBAR el pago de 1 día de viáticos a la profesora María Alejandra Bettera a razón de \$ 800,00 (pesos ochocientos con 00/100) por día y el reintegro de pasaje Río Cuarto – Córdoba – Río Cuarto por la suma de \$ 530,00 (pesos quinientos treinta con 00/100)

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos del Área Central. (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3)

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 15 JUN 2017
RESOLUCIÓN N° 630
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES